

COMPRA 2018CD-000070-2205
IMPLEMENTOS DE USO UROLÓGICOS.
AVISO # 02

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **MANTIENE** la apertura para el día 27 de JULIO a las 09:00 am. **Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 09:00 horas del día 24 de JULIO del 2018; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN

cc:

Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CONTRATACIÓN DIRECTA

2018CD-000070-2205

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

IMPLEMENTOS DE USO UROLÓGICOS.

SERVICIO SOLICITANTE

UROLOGÍA.

FECHA Y HORA DE APERTURA

27 DE JULIO DEL 2018 A LAS 9:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **9:00 horas del día 27 de JULIO del 2018**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **IMPLEMENTOS DE USO UROLÓGICOS**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 36.474.677.76** que corresponde a la partida presupuestaria **2219** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14)** El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15)** El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16)** El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- 17)** En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18)** En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19)** La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20)** En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10,000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.

- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

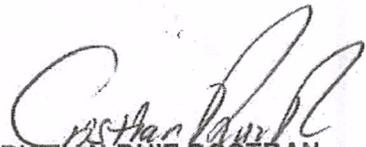
FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:
“IMPLEMENTOS DE USO UROLOGICOS”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad
1	2-72-01-4191	UD	<p>Esfinter artificial para incontinencia urinaria masculina, precargado, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Sistema completamente cerrado• Que se adapte a diferentes diámetros de uretra• Que sea de fácil y rápida implantación y que permita al cirujano diferentes abordajes quirúrgicos según considere conveniente para ocasionar menos trauma para el paciente.• Que no necesite ser ensamblado o armado, ni traiga conexiones para su colocación• Con sistema pre-llenado de solución salina para disminuir el tiempo de cirugía y el riesgo de infección• De una sola pieza con un sistema hidráulico regulador de presión, conformado por los siguientes componentes:<ul style="list-style-type: none">○ <i>un reservorio o bomba</i>: con botón de activación y desactivación del sistema para cuando se requiera pasar el cistoscopio y se necesite liberar la uretra.<ul style="list-style-type: none">▪ Que cuente con alas para suturarlo al tejido escrotal interno○ <i>una manguerita</i>○ <i>un manguito o abrazadera inflable</i>: con sistema de ajuste moldeado de 2 cm de ancho x 3,75 a 5 cm de longitud, en forma de curva que se amolda alrededor de la uretra sin maltratarla<ul style="list-style-type: none">▪ Que se pueda llenar de solución salina o suero fisiológico de acuerdo a la necesidad del paciente• Totalmente radiopaco, que permita mediante rayos equis detectar o descartar la existencia de fallas mecánicas• Con sistema que permita regular la presión• Que se pueda colocar bajo anestesia general• Que el reservorio regulador de presión posea un botón o pera de activación, así cuando el paciente quiere orinar solo oprime el botón o pera una vez y este acciona el sistema hidráulico de bombeo permitiendo que el manguito se expanda o afloje para que permita la salida de la orina y una vez terminada la misión, en un tiempo de dos minutos el sistema se acciona automáticamente y vuelve a cerrar la uretra, volviendo a su posición original• El esfínter debe traer un set completo para ser colocado, debe incluir jeringa de 5 ml y dos agujas completamente selladas y estériles	4
2	2-75-01-1066	UD	<p>Canasta Dormia, para extracción de cálculos ureterales, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diámetro del catéter: de 2 Fr (+/- 0.5Fr)	50



			<ul style="list-style-type: none">• Longitud de 90 a 120 cm• Diámetro de la canasta: de 10 mm a 15 mm• Longitud de la canasta: 30 mm• Con mango ergonómico, desmontable y de plástico• Que la cesta se abra por retracción de la envoltura o en el mango• Que la hélice de la canasta sea sin punta y con cuatro hilos que al cerrarse se convierta en 2, para ofrecer un mayor control.• Material de la canasta: nitinol u otro que le proporcione una alta elasticidad• Material del catéter de la canasta: poliuretano alifático• Que la canasta se pueda insertar en conducto ureteral por medio de ureteroscopio• Para extracción de cálculos en uréter, riñón y piedras pequeñas adheridas en las paredes de los tejidos	
3	2-75-01-3550	UD	Guía urológica o ureterales 0,035" (0,09 cm) x 150 cm, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 0,09 cm• Longitud: 150 cm• Punta recta flexible, de 3 cm• Que sea flexible y resistente al pliegue• Material: núcleo de nitinol recubierto de hidrofílico	50
4	2-75-01-3551	UD	Guía urológica o ureterales 0,035" (0,09 cm) x 150 cm, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 0,09 cm• Longitud: 150 cm• Punta recta flexible, de 3 cm• Que sea flexible y resistente al pliegue• Material: acero inoxidable recubierto de PTFE	60
5	2-75-01-3703	UD	Catéter Doble J 6 Fr x 24 cm, con dispositivo imantado para el retiro/extracción, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Material: poliuretano (PUR), con orificios de drenaje en extremos enrollables (pigtailes) y vástago, punta abierta, marcas graduadas para una colocación precisa, radiopaco, extremo de la vejiga imantado para una fácil extracción o retiro del catéter ambulatoriamente sin necesita de intervención endoscópica• Alambre guía de 0.035" x 150 cm, con recubrimiento de politetrafluoroetileno (PTFE)• Empujador, longitud de 40cm• Dispositivo de extracción imantado, de poliuretano (PUR) blando, punta fácilmente orientable mediante marca longitudinal de referencia, punta Tiemann 30°, envoltorio individual	40
6	2-75-02-4950	UD	Sondas tipo Nelaton de PVC 18 Fr, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• No tóxica• Grado médico• 100% libre látex• No debe guardar memoria• Con punta cerrada de oliva	3 000



			<ul style="list-style-type: none">• No debe doblarse por sí misma• Con dos ojos laterales alternos• Con flexibilidad adecuada de tal manera que no dañe tejidos ureterales a la hora de realizar procedimientos	
7	2-75-02-4960	UD	<p>Sondas tipo Nelaton de PVC 12 Fr, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estéril• No tóxica• Grado médico• 100% libre látex• No debe guardar memoria• Con punta cerrada de oliva• No debe doblarse por sí misma• Con dos ojos laterales alternos• Con flexibilidad adecuada de tal manera que no dañe tejidos ureterales a la hora de realizar procedimientos	3 000

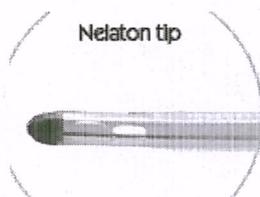
CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas:

- Para los ítems 1: La fecha de vencimiento de la esterilidad debe ser de **2 años** a partir de la fecha de recepción definitiva, ya que para la colocación de los mismos se debe programar el internamiento de los pacientes según de priorización dada por oficinas centrales y la disponibilidad de camas.

En caso de que ofrezcan una fecha de caducidad menor deben comprometerse a efectuar el cambio de la mercadería en el momento que lo solicite el servicio.

- Para los ítems 2 al 7: La fecha de vencimiento de la esterilidad debe ser de **1 año** a partir de la fecha de recepción definitiva, en caso de que ofrezcan una fecha de caducidad menor deben comprometerse a efectuar el cambio de la mercadería en el momento que lo solicite el servicio.
- Para el **ítem 1** la empresa adjudicada debe proporcionar capacitación solo la preparación y colocación del esfínter, sin costo adicional para la institución, si el servicio lo solicita.
- Todas las sondas Nelaton deben:
 - Ser Biocompatible
 - Venir en empaque individual
 - Tener bordes romos y atraumáticos
 - Tener marcado de fábrica con tinta indeleble, el calibre de la sonda y la capacidad del balón
 - Presentar una superficie de acabado liso, libre de irregularidades e imperfecciones en su interior y exterior que puedan afectar su funcionamiento tales como roturas, descamaciones, deformaciones, burbujas, filos, rebabas
- Diseño de la punta Nelaton para las sondas:





- Indicar en cada ítem, fabricante, país de origen, marca y código o referencia del producto (obligatorio)
- **La empresa adjudicada debe proporcionar junto con cada ítem (obligatorio):**
 - Las condiciones de almacenamiento de los productos
 - Dos listados que indique la descripción de cada ítem (nombre) nombre del fabricante, marca, código o referencia del producto asignado por el fabricante, número de lote y fecha de vencimiento

Justificación: se solicita con el fin de que cualquier reclamo o queja que se pueda presentar por alguno de los productos, se tenga la información a mano para plantearla ante el proveedor. Además, esto permite verificar que lo entregado coincida con lo recomendado y adjudicado. Asimismo, un listado se queda en el expediente y el otro es del servicio.

• **Empaque**

- En empaque:
 - **Primario:** tipo blíster, sobre (en papel con plástico grado médico) debe traer la etiqueta con el nombre del producto, código o referencia del producto, medidas, lote, fabricante y fecha de vencimiento y esterilidad si lo requiere. Deben venir debidamente sellados, sin signos de manipulación, en caso de los blíster contar con sellos de seguridad.
- En caso de que sea reusable, indicar el método de esterilización.
- **Secundario:** caja de cartón, debe traer la etiqueta con el nombre del producto, código o referencia del producto, medidas, lote, fabricante y fecha de vencimiento y esterilidad si lo requiere. En caso de que sea reusable, indicar el método de esterilización.

Las Etiquetas de los empaques primarios y secundarios deben permitir relacionar uno con otro y ser idénticas en los datos de información que contengan.

- Embalaje: caja de cartón.

Los empaques y embalajes deben proteger a la mercadería de la humedad y del polvo.

B. Garantía: La empresa adjudicada debe garantizar:

- Los ítems del 2 al 7 contra defectos de fábrica, por un mínimo de **12 meses** a partir de la fecha de recepción definitiva en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.
- El ítem 1 contra defectos de fábrica, por un mínimo de **24 meses** a partir de la fecha de recepción definitiva en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

C. Literatura

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda verificar las características solicitadas, identificarse las características del producto ofrecido con imágenes, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.

Notas:

 - Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
 - Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
 - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o



- una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro

D. Frecuencia de Entrega

- Ítem 1, 2, 3, 4 y 5: semestral
- Ítem 6 y 7: cuatrimestral

ENTREGAS SEMESTRALES

Ítem	Cantidad Total	1° entrega	2° entrega
1	4	2	2
2	50	25	25
3	50	25	25
4	60	30	30
5	40	20	20

ENTREGAS CUATRIMESTRALES

Ítem	Cantidad Total	1° entrega	2° entrega	3° entrega
6	3000	1000	1000	1000
7	3000	1000	1000	1000

E. Tiempo de Entrega

La primera entrega, será **45 días hábiles** contados del día posterior a la comunicación del retiro de la Orden de Compra, no obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Para el ítem 1, 2, 3, 4 y 5: La siguiente entrega se realizará en **seis meses** tomando como referencia la fecha programada de la primera entrega.

Para los ítems 6 y 7: Las siguientes entregas serán cada **cuatro meses** tomando como referencia la fecha programada de la primera entrega.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente.

MJM
Dra. María Jose Zamora Montes de Oca
Coordinadora





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“IMPLEMENTOS DE USO UROLOGICOS”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:	100%	<u>Precio menor ofrecido</u> x 100% Precio a evaluar
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		
Total		100%	

Dra. María Jose Zamora Montes de Oca
Coordinadora

